

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmon, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,60.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto disponiendo que, durante la ausencia del Ministro de la Gobernación, se encargue del despacho de los asuntos de este Ministerio el señor Presidente del Consejo de Ministros.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto jubilando á D. José Sebastián Méndez y Martín, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Otro ídem á D. Amador Gily Casas, Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Albacete.

Otro ídem á D. Rafael Hernández Villaresjo, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de la Corona.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid á D. José Godoy García, Fiscal de la de Las Palmas.

Otro ídem Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de la Corona á D. Antonio Jiménez Sanahuja, Fiscal del mismo Tribunal.

Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de la Corona á D. Lisardo Sánchez Cabo, Fiscal de la Provincial de Zamora.

Otro ídem á la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Albacete á D. César Augusto Conde y Enriquez, Magistrado de la Territorial de Zamora.

Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma á D. Angel Terradillos y Brea, Magistrado de la de Las Palmas.

Otro jubilando á D. Miguel Burguete y Giner, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia.

Otro ídem á D. Luis Viscasillas y Urrutia, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Otro ídem á D. Augurio Carballo y García, Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Otro ídem á D. Leopoldo Jiménez Escribano, Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva á D. Manuel María Sans, que desempeña igual cargo en la de Gerona.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia á D. Joaquín Broquera y Gracia, que sirve igual cargo en la de Sevilla.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla á D. José

Escolano de la Peña, que sirve igual cargo en la de Granada.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada á don Francisco Lorenzo Hurtado, que sirve igual cargo en la de Albacete.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete á D. Eduardo Chahud y Sala, Presidente de la Provincial de Zamora, electo.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora á D. Martín Perillán y Marcos, Magistrado de la Territorial de Valladolid.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid á D. Lucinio Martínez Hernández, que sirve igual cargo en la de Burgos.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas á D. Fermín Verdú y Albert, que desempeña igual cargo en la de Palma.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma á don Segundo Isaac de las Pázas y Langre, que sirve igual cargo en la de Albacete.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo á D. Mauro Santiago Portero, Presidente de la Provincial de Lérida, electo.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida á D. Víctor Sandalo Velázquez y Martínez, Magistrado de la Territorial de Valencia.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia á D. Dionisio Conde y Sierra, Presidente de la Provincial de Alicante.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante á D. José Gómez Barberá, Fiscal de la de Gerona.

Otro nombrando Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander á D. Celso Torres Nafra, Presidente del mismo Tribunal.

Otro nombrando Presidente de la Audiencia Provincial de Santander á D. Ramón Palanco y Palanco, Magistrado de la Territorial de Oviedo.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas á D. Víctor García Alonso, que sirve igual cargo en la Provincial de Valencia.

Otro ídem á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona á don Juan Gavil y Sacristán, Magistrado de la de Tarragona.

Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora á D. Albino del Prado y Medina, Magistrado del mismo Tribunal.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo á don José Joaquín Marquina y Sierra, que sirve igual cargo en la Provincial de Castellón.

Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona á D. Vicente de Castro y Matos, Magistrado de la de Vitoria.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada á don José Suler y Durón, que sirve igual cargo en la Provincial de Córdoba.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete á don Antonio Santuste y Ubeda, que sirve igual cargo en la Provincial de Toledo.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante á D. Manuel Vázquez Garriga, que desempeña igual cargo en la Provincial de Toledo.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Palencia á don José Teberia y Urrutia, que sirve igual cargo en la de Serbia.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Tarragona á D. Pelagiu Aguilera y Molino, que desempeña igual cargo en la de Huesca.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Guartajaira á D. Cándido Peñáz Vera, que sirve igual plaza en la de Baños, electo.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Castellón á don Salvador Guillén Alonso, que desempeña igual plaza en la de Tarragona.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Tarragona á D. Anselma Sans y Tena, que sirve igual cargo en la de Gerona.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona á D. Hussein Lasaia y García, Teniente Fiscal de la Territorial de Zaragoza.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Vitoria á D. Zacarías Ayala y Gil, que desempeña igual cargo en la de Murcia, electo.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Doris á D. Carlos García Puelles.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia á don Francisco Esteban y García, Abogado Fiscal de la Territorial de Granada.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz á don Bernardo Cos-Gayón y Sotán, Teniente Fiscal de la de Huelva.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo á D. Guillermo Santugini y Romero, Juez de primera instancia de la misma capital.

Otro ídem á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza á D. Bernardo Felú y Jaume, que sirve igual cargo en la provincial de Murcia.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba á don Francisco Summers de la Cavada, Juez de primera instancia del Puerto de Santa Marta.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Zamora á don Miguel Hernández y Fernández, Teniente Fiscal del mismo Tribunal.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca á don Wenceslao Doral y Rama, Juez de primera instancia de León.

Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de León á D. Manuel Díez y Díez.

Otro ídem id. vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona á D. Faustino Cucurull Bañeras.

Otro indultando á José Fernández y González del resto de la pena que le falta por cumplir.

Otro conmutando por destierro el resto de la pena que le falta por cumplir á Pablo Emilio Merino Sarabia.

#### Ministerio de Fomento:

Real decreto nombrando Presidente del Consejo de Obras Públicas á D. Enrique Gadea y Valardebó, Inspector general del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, y Presidente de Sección del indicado Consejo.

Otro nombrando, en ascenso de escala, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Presidente de Sección del Consejo de Obras Pú-

blícas, á D. Antonio Portuondo y Barceló.

Otro nombrando, en ascenso de escala, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Ricardo Aguilera y Paz.

Otros nombrando, en ascenso de escala, Ingenieros Jefes del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefes de Administración de segunda clase, á D. Magín Pers y Pers, D. Juan Cervantes y Sanz, D. Francisco Montenegro y Calle y D. Valeriano Perrier y Megía.

Otros nombrando Ingenieros Jefes del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de tercera y cuarta clase, respectivamente, á D. Manuel de la Torre y Egüía y D. Vicente Mariño y Ortega.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola á D. Manuel Raventós y Domenech y á D. Ignacio Girona Vilanova.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se ordene á los Alcaldes de los pueblos próximos al río Lozoya a evitar se arrojen al indicado río, los productos y desechos que se indican, animales muertos ó resto de ellos, y prohibir que se bañen personas ó animales y se laven ropas, tanto en el río como en charcas ó manantiales que con aquél se comuniquen.

Otra nombrando para girar una visita de inspección á las Estaciones sanitarias que se indican á D. Wistaro Roldán, Inspector provincial de Sanidad y ex Director facultativo, Jefe de la Estación sanitaria fronteriza de La Línea de la Concepción.

#### Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que

desde el día 1.º de Agosto próximo se admitan por el Negociado correspondiente el cupón número 41 de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones 1900-1902 y 1906, y los Títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizables en el sorteo verificado el 15 del actual.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Anunciando de nuevo otra subasta para adquisición de una falúa á motor de gasolina, con destino á la Estación sanitaria del puerto de Las Palmas (Canarias).

Dirección General de Administración.—Anunciando haber sido nombrado don Eduardo Herrera Bremón, Jefe de la Sección de examen de cuentas municipales de la provincia de Tarragona.

Inspección General de Sanidad exterior.—Suprimiendo la cuarentena á las procedencias de Hononóú.

Anunciando que en Turquía son sometidas á régimen cuarentenario, por peste bubónica, las procedencias de los puertos de Aljandria y Debdy (Arabia - Mar de Omdú).

Anunciando la existencia de la peste bubónica en Port-Said.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de La Unión y El Fénix Español, Aramo Copper Mines Limited, Sociedad Española de Construcción Naval, The Standard Life Assurance Company, Sun Life Assurance Society, London & Lancashire, Banco de Burgos, Industria Malagueña, Sociedad Azucarera Larios y Sociedad Industrial y Agrícola de Guadtiaro.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Junta Central de Derechos Pasivos del Ministerio de Instrucción primaria.—Continuación de la Memoria de los trabajos realizados en el año anterior.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### REAL DECRETO

Vengo en disponer que durante la ausencia de este Corte del Ministro de la Gobernación D. Antonio Barroso y Castillo, se encargue del despacho de los asuntos de dicho Departamento D. José Canalejas y Méndez, Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
José Canalejas.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. José Sebastián Méndez y Martín, Magistrado de dicho Tribunal.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. Amadeo Gil y Casas,

Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Albacete.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, á D. Rafael Hernández Villarejo, Presidente de Sala de la Territorial de la Coruña.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. José Godoy García, Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas,

Vengo en nombrarlo para la plaza de Magistrado de la de Madrid, vacante por jubilación de D. José Sebastián Méndez.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por jubilación de D. Rafael Hernández, á D. Antonio Jiménez Sanahuja, Fiscal del mismo Tribunal.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Antonio Jiménez, á D. Lisardo Sánchez Cabo, Fiscal de la Provincial de Zamora, que ocupa el número 15 en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Lisardo Sánchez Cabo.*

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Marzo de 1877, habiendo ejercido la profesión en Valladolid y Salamanca más de siete años y pagado una cuota de contribución comprendida en la mitad superior de la escala.

Ha sido, durante más de tres años, Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia de Valladolid.

En 14 de Agosto de 1885, se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Estella, de ascenso; tomó posesión en 25 del mismo mes.

En 22 de Octubre del 87, promovido al Juzgado de Cuenca, electo.

En 14 de Diciembre del mismo año, trasladado, á sus deseos, al del distrito de San Pablo, de Zaragoza. En 25 del mismo mes, posesión.

En 9 de Marzo de 1891, promovido, en turno segundo, á Teniente Fiscal de la Audiencia de la Coruña; posesión en 23 de Abril.

En 28 de Octubre de 1895, nombrado Magistrado supernumerario de la Audiencia de Zamora; posesión en 30 de Noviembre siguiente.

En 18 de Mayo de 1897, nombrado Magistrado de la Audiencia de Salamanca, tomando posesión en 25 de igual mes.

En 7 de Enero de 1901, promovido, en turno segundo, á Fiscal de Zamora; posesión en 19 ídem.

En 12 de Mayo de 1902, nombrado Fiscal de Salamanca; posesión 18 ídem.

En 26 ídem íd., nombrado Magistrado de la Provincial de Coruña, electo.

En 19 de Junio ídem, nombrado, á su

instancia, Fiscal de Santander; posesión, 18 de Julio.

En 8 de Febrero de 1904, trasladado, á su instancia, á igual plaza en la de Zamora; posesión, 8 de Marzo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Albacete, vacante por jubilación de D. Amadeo Gil, á D. César Augusto Conti y Enriquez, Magistrado de la Territorial de Granada, que ocupa el número 19 en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. César Augusto Conti y Enriquez.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 17 de Mayo de 1876, habiendo ejercido la profesión desde dicho año hasta 1879.

En 24 de Julio de 1879, fué nombrado Promotor Fiscal de Leite, de entrada, en Filipinas; tomó posesión en 14 de Noviembre del mismo año.

En 4 de Octubre de 1883, fué nombrado Promotor Fiscal de Zambales, de ascenso, en las mismas islas; tomó posesión en 14 de Marzo de 1884.

En 21 de Agosto de 1885, fué nombrado Juez de primera instancia de la Isabela, de entrada, en dichas Islas; tomó posesión en 14 de Noviembre del mismo año.

En 7 de Marzo de 1886, fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Cavite; tomó posesión en 12 de Junio siguiente.

En 28 de Noviembre del mismo año, fué nombrado Promotor Fiscal del distrito de La Laguna, de término, en Filipinas.

En la misma fecha, fué nombrado Juez de primera instancia de Ilo-Ilo, de ascenso, en las mencionadas islas; tomó posesión en 15 de Febrero de 1887.

En 2 de Noviembre de 1888, fué nombrado para la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia de Habana, electo.

En 17 de Abril de 1889, nombrado para el Juzgado de primera instancia del distrito de Puerto Príncipe, de término; tomó posesión en 10 de Julio siguiente.

En 12 de Noviembre, trasladado al del distrito del Norte, de Santiago de Cuba; posesión en 16 de Enero de 1890.

En 23 de Febrero de 1892, trasladado, por permuta, al del distrito de la Alameda, de Málaga; tomó posesión en 28 de Marzo siguiente.

En 19 de Agosto de 1895, promovido, en turno cuarto, á Magistrado de la Audiencia de Málaga; posesión en 27 del mismo mes.

En 1.º de Julio de 1901, trasladado, por incompatible, á igual plaza de la de Murcia.

En 25 de Julio siguiente, nombrado, á sus deseos, Magistrado de la Audiencia de Jaén, posesionándose en 12 de Septiembre.

En 19 de Junio de 1902, promovido, en turno segundo, á Fiscal de Lugo, electo.

En 30 de ídem íd., nombrado, á su instancia, Fiscal de Málaga; posesión en 4 de Julio.

En 7 de Noviembre de 1904, nombrado á su instancia, Magistrado de la Territorial de Granada; posesión en 23 de ídem.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Godoy, á D. Angel Terradillos y Brea, Magistrado de la de Las Palmas, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Angel Terradillos y Brea.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 26 de Septiembre de 1867, habiendo ejercido la profesión durante tres años.

En 21 de Septiembre de 1872, nombrado Promotor Fiscal de Belchite, de entrada, electo.

En 8 de Octubre de ídem, nombrado para el de Yecla; posesión el 23 de ídem.

En 29 de Septiembre de 1874, trasladado al de Villena.

En 22 de Junio de 1875, se le declaró cesante.

En 29 de Octubre de 1877, nombrado Promotor Fiscal de Moguer; posesión en 17 de Noviembre.

En 17 de Junio de 1878, trasladado á la de Sepúlveda.

En 28 de Junio de 1880, á la de Chinchilla.

En 6 de Enero de 1881, á la de Pego.

En 13 de Julio de ídem, á la de Jijona.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Linares; posesión, en 10 de Febrero de 1883.

En 29 de Mayo de 1883, nombrado Juez de primera instancia de Linares; posesión, en 16 de Abril.

En 16 de Mayo de 1885, trasladado al de Benabarre.

En 11 de Junio ídem, nombrado para el de Baza.

En 26 de Febrero de 1887, trasladado al de Padrón.

En 7 de Junio ídem, trasladado á Abogado Fiscal de la Audiencia de Tafalla.

En 6 de Julio ídem, nombrado Juez de primera instancia de Almendralejo.

En 16 ídem íd., al de Alcaraz; posesión, en 15 de Agosto.

En 7 de Diciembre ídem, promovido á Teniente Fiscal de la Audiencia de Colmenar Viejo.

En 20 ídem íd., nombrado Juez de primera instancia de Albacete; posesión, en 2 de Enero de 1888.

En 20 de Abril de 1891, trasladado á Teniente Fiscal de la Audiencia de Almería.

En 17 de Julio de 1894, nombrado Juez de primera instancia de la misma ciudad; posesión en 28 de ídem.

En 16 de Marzo de 1895, trasladado al de Alicante, por incompatible.

En 10 de Septiembre de ídem, nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia de Jaén; posesión en 10 de Octubre.

En 2 de Enero de 1899, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Las Palmas.

En 30 de ídem íd., nombrado Magistrado de la de Segovia; posesión en 20 de Febrero.

En 1.º de Febrero de 1904, nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia de Pamplona.

En 22 de ídem íd., nombrado Magistrado de la de Jaén; posesión en 18 de Marzo.

En 23 de Septiembre de ídem, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la de Las Palmas; posesión en 19 de Octubre.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de Audiencia Territorial, á D. Miguel Burguete y Giner, Magistrado de la de Valencia.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de Audiencia Territorial, á D. Luis Viscasillas y Urriza, Magistrado de la de Las Palmas.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de Audiencia Territorial, á D. Angurio Carballo y García, Magistrado de la de Oviedo.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los hono-

res de Presidente de Sala de Audiencia Territorial, á D. Leopoldo Jiménez Escribano, Fiscal de la Provincial de Santander.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Gómez Quintana, Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona,

Vengo en nombrarle para igual cargo de la de Huelva, vacante por fallecimiento de D. Manuel María Sanz.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por jubilación de D. Miguel Burguete, á D. Joaquín Broquera y Gracia, que sirve igual cargo en la de Sevilla, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por haber sido también trasladado D. Joaquín Broquera á D. José Escolano de la Peña, que sirve igual cargo en la de Granada, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. José Escolano, á D. Francisco Lorenzo Hurtado, que sirve igual cargo en la de Albacete, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Eduardo Chaud y Sola, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora, electo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Albacete,

vacante por traslación de D. Francisco Lorenzo Hurtado.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Eduardo Chalud, á don Martín Perillán y Marcos, Magistrado de la Territorial de Valladolid, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Martín Perillán, á D. Lucio Martínez Hernando, que sirve igual cargo en la de Burgos, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por jubilación de D. Luis Viscasillas, á D. Fermín Verdú y Albert, que sirve igual cargo en la de Palma, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Palma, vacante por haber sido también trasladado D. Fermín Verdú.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Mauro Santiago Portero, Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida, electo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Oviedo, vacante por jubilación de D. Angurio Carballo.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Mauro Santiago, á D. Víctor Sandalio Velázquez y Martínez, Magistrado de la Territorial de Valencia, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Víctor Sandalio Velázquez, á D. Dionisio Conde y Sierra, Presidente de la Provincial de Alicante.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. José Gómez Barberá, Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona, electo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la de Alicante, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Dionisio Conde.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Celso Torres Nafria, Presidente de la Audiencia Provincial de Santander,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal del mismo Tribunal, vacante por jubilación de D. Leopoldo Jiménez.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Ramón Polanco y Polanco, Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, electo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Provincial de Santander, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Celso Torres.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por promoción de D. Angel Terradillos, á D. Víctor García Alonso, que sirve igual cargo en la Provincial de Palencia, y ocupa el primer lugar en el Escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Víctor García Alonso.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 4 de Diciembre de 1878, y tiene hechos los ejercicios del Doctorado en dicha Facultad.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid en 9 de Mayo de 1879, habiendo desempeñado el cargo de Abogado de pobres en el año judicial de 1879 á 80, y ejerció la profesión desde 1.º de Julio de 1879 hasta el 20 de Febrero de 1884, pagando cuota de contribución.

En 20 de Marzo de 1884, fué nombrado Juez de primera instancia de Pego, de entrada; posesión, en 4 de Abril.

En 31 de Octubre ídem, trasladado al de Huelma; posesión, en 6 de Noviembre.

En 27 de Abril de 1885, trasladado al de Yeste; posesión, en 30 ídem.

En 21 de Noviembre, trasladado al de Viltacarrillo.

En 2 de Enero de 1886, trasladado al de Yeste; posesión, en 8 ídem.

En 15 de Enero de 1889, trasladado al de Saldaña, electo.

En 23 ídem ídem, trasladado al de Frechilla; posesión, en 25 de Febrero.

En 30 de Julio de 1892, trasladado al de Castrogeriz; posesión, en 29 de Agosto.

En 23 de Noviembre de 1900, promovido, en turno primero, á la Abogacía Fiscal de la Audiencia de Almería, electo.

En 7 de Febrero de 1901, nombrado Juez de primera instancia de Astorga; posesión, en 22 ídem.

En 7 de Noviembre de 1904, promovido, en turno tercero, al de Lérida; posesión, en 21 ídem.

En 26 de Diciembre de 1905, trasladado al de Palencia; posesión, en 19 de Enero de 1906.

En 20 de Enero de 1908, promovido, en turno cuarto, á Magistrado de la de Cuenca; posesión, en 18 de Febrero ídem.

En 25 de Mayo ídem, trasladado á la de Palencia; posesión, en 20 de Junio ídem.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio último,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por traslación de D. Manuel Gómez, á don Juan Saval y Sacristán, Magistrado de la de Tarragona, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Juan Saval y Sacristán.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Diciembre de 1875.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Valencia en 31 de dicho mes y año, habiendo ejercido la profesión desde 1.º de Julio de 1876 hasta 19 de Agosto de 1884, pagando cuota de contribución en los seis últimos años.

Ha sido Fiscal municipal suplente del distrito de Serranos, de dicha ciudad, durante el bienio de 1877 á 79.

En 20 de Septiembre de 1879, fué nombrado Fiscal sustituto de la Audiencia de Valencia, de cuyo cargo tomó posesión en 4 de Octubre siguiente y lo desempeñó hasta Agosto de 1884.

En 13 de Agosto de 1884, se le nombró, con el carácter de interino, Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Játiba; tomó posesión en 1.º de Septiembre siguiente.

En 9 de Septiembre de 1886, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alhama, de entrada; tomó posesión en 20 del mismo mes.

En 9 de Octubre de dicho año, trasladado á la Secretaría de la Audiencia de lo Criminal de Játiba; tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 29 de Diciembre de 1890, promovido al de Guadix, de ascenso; se posesionó el día 31.

En 31 de Marzo de 1891, trasladado, accediendo á su solicitud, al de Linares; tomó posesión en 30 de Abril.

En 17 de Agosto de 1894, al de Albuñol, posesionándose en 7 de Septiembre.

En 21 del mismo mes, al de Almendraledo; se posesionó en 13 de Octubre.

En 17 de Septiembre de 1898, al de Valdepeñas; tomó posesión el día 31.

En 28 de Abril de 1902, promovido, en turno primero, al Juzgado de primera instancia de Palencia, electo.

En 13 de Mayo ídem, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Cáceres, posesionándose en 2 de Junio.

En 18 de Febrero de 1907, promovido, en turno primero, á Magistrado de Lérida; posesión en 4 de Marzo.

En 20 de Octubre de 1908, trasladado, á su solicitud, á igual plaza en la de Tarragona; posesión, 12 de Noviembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora, vacante por haber sido también promovido D. Lisardo Sánchez, á D. Albino del Prado y Medina, Magistrado del mismo Tribunal, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Albino del Prado y Medina.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 4 de Abril de 1888.

En 11 de Julio de 1885, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 33 en la escala del Cuerpo.

En 20 de Mayo de 1886, se le nombra para el Juzgado de Alhama, electo.

En 12 de Junio del mismo año, fué nombrado para el de Santo Domingo de la Calzada, del que se posesionó en 4 de Julio siguiente.

En 9 de Enero de 1882, se le trasladó al de Arnedo, posesionándose en 23 de Febrero inmediato.

En 6 de Noviembre de 1896, trasladado al Juzgado de Omedo, y se posesionó en 5 de Diciembre siguiente.

En 1.º de Agosto de 1898, promovido al de Rioseco, de ascenso; tomó posesión el día 15.

En 24 de Mayo de 1902, promovido, en turno cuarto, al de Logroño, tomando posesión en 20 de Julio.

En 21 de Septiembre de 1903, nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia de Palencia; posesión en 19 de Octubre.

En 18 de Febrero de 1907, promovido, en el turno segundo, á Magistrado de Soria; posesión en 27 ídem.

En 18 de Marzo ídem, nombrado, á sus deseos, para igual plaza en la de Zamora; posesión en 27 de Marzo ídem.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ramón Polanco, á D. José Joaquín Marquina y Sierra, que sirve igual cargo en la provincial de Castellón y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. José Joaquín Marquina y Sierra.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico el 20 de Diciembre de 1878.

Ha ejercido la profesión en Priego (Cuenca), desde 16 de Enero de 1879 hasta 17 de Abril de 1883.

En 28 de Agosto de 1883, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de San Clemente; tomó posesión en 25 de Septiembre.

En 30 de Enero de 1889, promovido á Secretario de la de Gerona.

En 21 de Febrero siguiente, posesión.

En 30 de Agosto inmediato, declarado cesante.

En 11 de Marzo de 1890, fué nombrado para la plaza de Secretario de la Audiencia de Teruel, de cuyo cargo tomó posesión en 8 de Abril.

En 10 de Junio de 1891, se le nombró igualmente Juez de primera instancia de Ramales, de entrada, posesionándose en 11 de Julio.

En 4 de Julio de 1893, trasladado al de Cañete; se posesionó en 30 de Agosto.

En 31 de Diciembre de 1896, al de Tarancón; tomó posesión en 29 de Enero de 1897.

En 10 de Mayo de 1902, promovido, en turno tercero, al de Belmonte (Cuenca), de ascenso, electo.

En 24 de Junio siguiente, nombrado para el de Motilla del Palancar, posesionándose en 19 de Julio.

En 24 de Junio de 1904, trasladado al de Alcazar de San Juan; se posesionó en 7 de Julio.

En 13 de Febrero de 1905, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Gerona, tomando posesión en 13 de Abril.

En 7 de Junio de ídem, nombrado, á sus deseos, Juez de primera instancia de Gerona; posesión en 19 del mismo mes.

En 13 de Febrero de 1907, Teniente Fiscal de la Audiencia de Huelva, electo.

En 28 de Marzo de ídem, Teniente Fiscal de la de Palencia, tomando posesión en 8 de Abril.

En 11 de Mayo de 1908, promovido, en turno cuarto, á Teniente Fiscal de la de la Coruña, electo.

En 25 de ídem íd., nombrado, á sus deseos, Magistrado de la de Castellón; posesión en 19 de Junio de ídem.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio último,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Gómez, á D. Vicente de Castro y Matos, Magistrado de la de Vitoria, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Vicente de Castro y Matos.*

Practicó los ejercicios del grado de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras el día 30 de Junio de 1882, formando parte del Tribunal de exámenes de las asignaturas del Bachillerato (sección de Filosofía y Letras), en el Instituto del Carrenal Cisneros, de esta Corte, en los cursos académicos de 1882-83, 1883-84, 1884-85 y 1885-86.

Fué igualmente aprobado por unanimidad y propuesto en terna en las oposiciones á Cátedra de Retórica y Poética, verificadas en Madrid el año 1882.

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Noviembre de 1888.

En 30 de Noviembre del mismo año, fué nombrado Oficial de tercera clase de Administración civil, Auxiliar de la de quintos del Ministerio de la Gobernación, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Diciembre siguiente.

En 1.º de Julio de 1887, se le trasladó con igual cargo á la Dirección de Establecimientos Penales en el Ministerio de Gracia y Justicia, posesionándose en el mismo día, desde cuya fecha ha venido desempeñando el cargo de Jefe de Negociado con destino al de Conducciones de dicha Dirección por habersele encomendado tal servicio.

En 8 de Marzo de 1892, fué nombrado Juez del Tribunal de oposiciones á las plazas del Cuerpo facultativo de Archi-

veros de la Escuela superior de Diplomacia, en esta Corte, siendo también Juez de los que tuvieron lugar para proveer las Cátedras de Historia en el Instituto de Vitoria y otras.

En 10 de Enero de 1891, fué promovido á la plaza de Oficial de Administración, de segunda clase, en la expresada Dirección; tomó posesión en la misma fecha.

En 1.º de Julio de 1897, fué propuesto para la Cruz de Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, condecoración con que fué agraciado por Real orden de 30 del mismo mes.

En 12 de Mayo de 1900, se le reconoció la categoría de Juez de primera instancia, de ascenso.

En 27 de Mayo de 1902, nombrado Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, de término, tomando posesión en 9 de Agosto.

En 7 de Junio de 1905, nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia de Gerona, electo.

En 31 de Julio ídem, trasladado, á su instancia, á la de Lugo, electo.

En 16 de Octubre ídem, nombrado Juez de primera instancia de Avila, posesionándose en 14 de Noviembre.

En 18 de Marzo de 1907, promovido, en turno segundo, á Magistrado de la Provincial de Bilbao, electo.

En 27 ídem íd., nombrado, á sus deseos, para igual plaza en Avila; posesión 5 de Abril.

En 23 de Septiembre de 1908 trasladado, á su solicitud, á igual plaza en la de Vitoria; posesión 19 de Octubre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada, vacante por haber sido también promovido D. César Augusto Conti, á D. José Soler y Duroni, que sirve igual cargo en la Provincial de Córdoba, y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. José Soler y Duroni.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 16 de Septiembre de 1881.

En 11 de Julio de 1885, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 48 en la escala del Cuerpo, con el que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 30 de Diciembre del mismo año, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Ponferrada; tomó posesión en 23 de Febrero de 1886.

En 13 de Octubre de 1886, nombrado Juez de primera instancia de Peñafiel, de entrada; tomó posesión en 4 de Noviembre siguiente.

En 12 de Noviembre del mismo año, trasladado al de Ayora.

En 30 de Diciembre de igual año, trasladado al de Olmedo.

En 30 de Octubre de 1891, promovido,

en turno cuarto, al Juzgado de primera instancia de Hellín.

En 18 de ídem ídem, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Alicante; posesión en 14 de Diciembre.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado al Juzgado de primera instancia de Cabra.

En 27 de Mayo de 1902, trasladado al Juzgado de Motilla del Palancar, electo.

En 24 de Junio de ídem, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Badajoz, electo.

En 2 de Julio de ídem, promovido, en turno segundo, al Juzgado de primera instancia de instrucción de Toledo, tomando posesión en 22 de dicho mes.

En 4 de Septiembre de ídem, trasladado, á su solicitud, al del distrito de la Catedral, de Murcia, posesionándose en 3 de Octubre.

En 25 de Noviembre de 1904, trasladado al de San Juan, de la misma capital; posesión en 2 de Diciembre.

En 18 de Marzo de 1907, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de la de Albacete, electo.

En 27 de ídem ídem, nombrado, á sus deseos, Magistrado de la de Málaga; posesión en 8 de Abril.

En 13 de Mayo de ídem, trasladado, á su solicitud, á igual plaza en la de Córdoba; posesión en 12 de Junio.

En 22 de Noviembre de 1909, nombrado Presidente de Sección; posesión en 23 de ídem.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio último,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por traslación de D. Segundo Isaac de las Pozas, á D. Antonio Santiuste y Ubeda, que sirve igual cargo en la Provincial de Toledo y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

**Méritos y servicios de D. Antonio Santiuste y Ubeda.**

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Junio de 1887, obteniendo además el de Doctor en la misma Facultad en 9 de Febrero de 1886, habiendo ejercido la profesión en Avila, con buen concepto y pagando la cuota correspondiente desde 1.º de Agosto de 1884 á 3 de Agosto de 1895.

Ha sido Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia de dicha ciudad desde 8 de Julio de 1885, hasta 24 de Enero de 1889, en que hizo la renuncia del cargo.

En 10 de Abril de 1897, la Junta calificadora del Poder judicial informó que este interesado reunía condiciones para poder ser nombrado Magistrado de Audiencia Provincial.

En 20 de Febrero de 1899 nombrado, en el turno cuarto, Juez de primera instancia de Doñana, de ascenso; posesión en 16 de Marzo de ídem.

En 22 de Diciembre de 1899, nombrado, por permuta, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo; posesión en 17 de Enero de 1900,

En 27 de Octubre de 1902, promovido en turno cuarto al Juzgado de primera instancia de Toledo; posesión en 10 de Noviembre.

En 16 de Mayo de 1907, promovido, en el turno primero, á Teniente Fiscal de Albacete; posesión en 25 de ídem.

En 10 de Julio de ídem, nombrado Magistrado de la de Toledo.

En 12 de Abril de 1910, nombrado Presidente de Sección.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Vázquez Garriga, Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Alicante, vacante por promoción de D. Rafael de la Haba.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. José Telleria y Urristia, Magistrado de la Audiencia Provincial de Soria,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Palencia, vacante por promoción de D. Víctor García.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Pelegrino Azpelicueta y Molinos, Magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca,

Vengo en trasladarle á igual plaza de Tarragona, vacante por promoción de D. Juan Saval.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Cándido Peláez Vera, Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, electo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Guadalajara, vacante por promoción de D. Pedro de Solís.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Salvador Guillén Asensi, Magistrado de la Audiencia Provincial de Tarragona,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Castellón, vacante por promoción de D. José Joaquín Marquina.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á lo solicitado por D. Anselmo Sanz y Tena, Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Tarragona, vacante por haber sido también trasladado D. Salvador Guillén

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por traslación de don Anselmo Sanz, á D. Eusebio Lasala y García, Teniente Fiscal de la Territorial de Zaragoza, donde resulta incompatible.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Zacarías Ayala y Gil, Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, electo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Vitoria, vacante por promoción de D. Vicente de Castro.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio último,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Soria, vacante por traslación de D. José Telleria, á D. Carlos García Puelles, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

**Méritos y servicios de D. Carlos García Puelles.**

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Febrero de 1872, habiendo ejercido la profesión desde el 24 de Junio del mismo año hasta 1.º de Julio de 1874, y desempeñado también los cargos de Oficial segundo y primero de la Secretaría del Gobierno General de la Isla de Cuba.

En 27 de Abril de 1875, fué nombrado Promotor Fiscal de Mayagüez, de entrada en el territorio de la Audiencia de Puerto Rico; embarcó en 30 de Mayo y tomó posesión en 24 de Junio siguiente.

En 30 de Noviembre de 1876, se le trasladó á la Promotoría Fiscal de San Germán, en el territorio de la misma Audiencia.

En 27 de Febrero de 1880, fué promo-

vido al Juzgado de primera instancia de Capig, de entrada, posesionándose en 9 de Julio.

En 6 de Noviembre de 1881, trasladado al de Sagua la Grande, en el territorio de la Audiencia de la Habana.

En 12 de Junio de 1882, promovido al de Arecibo, de ascenso, en el territorio de la Audiencia de Puerto Rico; se posesionó en 19 de Agosto siguiente.

En 20 de Septiembre de 1883, declarado cesante.

En 5 de Marzo de 1906, fué nombrado para el de Valls, de ascenso, posesionándose en 2 de Abril.

En 13 de Febrero de 1907, promovido, en turno primero, al de Gerona; posesión en 1.º de Marzo.

En 25 de Mayo de 1908, trasladado, á su solicitud, al distrito del Oeste, de Santander, y se posesionó en 17 de Junio.

En 20 de Septiembre de 1909, trasladado al del distrito de Sarranos, Valencia, y se posesionó en 15 de Octubre.

En 27 de Abril de 1911, trasladado á la plaza de Abogado Fiscal de Oviedo, electo.

En 20 de Mayo ídem, nombrado Teniente Fiscal de la de Teruel, y se posesionó en 17 de Junio.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, vacante por traslación de D. Zicarias Ayala, á don Francisco Esteban y García, Abogado Fiscal de la Territorial de Granada, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios, de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Francisco Esteban y García.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Enero de 1881, habiendo ejercido la profesión en Granada, en concepto de Abogado de pobres, tres años.

En 11 de Julio de 1885, se le nombró, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 93 en la escala del Cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 17 de Marzo de 1888, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Jaén; tomó posesión en 16 de Mayo inmediato.

En 7 de Diciembre de 1888, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Puerto del Arceife, de entrada; tomó posesión en 22 de Enero de 1889.

En 12 de Abril siguiente, se le trasladó al de Arzua, posesionándose en 10 de Junio.

En 4 de Noviembre de 1890, al de Gergal; se posesionó en 10 de Diciembre.

Es autor, por traducción, de la obra titulada «La nueva fase del Derecho Civil», por Enrique Zuribali, acerca de cuyo trabajo emitió laudatorio informe el Colegio de Abogados de Madrid, reconociéndose asimismo la importancia de tal traducción por la Junta calificadora del Poder judicial.

En 13 de Diciembre de 1898, fué trasladado, por incompatibilidad, al Juzgado de Naval Moral de la Mata; tomó posesión en 12 de Enero de 1899.

En 12 de Octubre de 1903, al de Archidona, posesionándose en 9 de Noviembre.

En 7 de Marzo de 1904, al de San Clemente, electo.

En 18 ídem ídem, al de Albaida, electo.

En 22 de Abril ídem, promovido, en turno tercero, al de Murcia; en 20 de Mayo posesión.

En 28 de Enero de 1908, promovido, en el turno cuarto, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia de Lugo.

En 19 de Febrero de ídem, nombrado Abogado Fiscal de la de Granada; posesión, en 16 de Marzo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio último,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por traslación de D. Cándido Peláez, á D. Bernardo Cos-Gayón y Seán, Teniente Fiscal de la de Huelva, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Bernardo Cos-Gayón.*

En 5 de Octubre de 1885, fué nombrado Oficial de Administración civil de quinta clase del Ministerio de la Gobernación, posesionándose en 8 del mismo mes.

En 1.º de Julio de 1887, pasó con el mismo empleo á la Dirección General de Establecimientos Penales, en el Ministerio de Gracia y Justicia.

En 23 de Diciembre de 1889, promovido á Oficial cuarto de Administración.

En 25 de Febrero de 1892, se le expidió el título de Licenciado en Derecho.

En 31 de Mayo de 1892, nombrado Oficial de segunda clase de la Contaduría general de la Deuda pública.

En 20 de Septiembre de 1897, nombrado Jefe de Negociado de tercera clase, Auxiliar tercero de la Subsecretaría de Gracia y Justicia y Dirección de Establecimientos penales, posesionándose en 2 de Octubre siguiente.

En 20 de Diciembre de 1899, se le reconoció por asimilación, la categoría de Juez de primera instancia de ascenso, con la antigüedad de 2 de Octubre del mismo año.

En 13 de Octubre de 1902, nombrado Juez de primera instancia de Almodóvar del Campo, de ascenso; posesionado en 6 de Noviembre siguiente.

En 5 de Enero de 1903, trasladado al de Guadix; posesión en 31 del mismo mes.

En 10 de Septiembre siguiente, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Huelva, posesionándose en 7 de Octubre siguiente.

En 28 de Marzo de 1907, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Huelva; posesión en 1.º de Abril.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo, vacante por traslación de D. Manuel Vázquez, á don Guillermo Santugini y Romero, Juez de primera instancia de la misma ciudad, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios*

*de D. Guillermo Santugini y Romero.*

Practicó los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho civil y canónico con nota de sobresaliente, en 22 de Junio de 1883, obteniendo premio extraordinario, por lo que le fué expedido el correspondiente título en 3 de Marzo de 1884.

Obtuvo asimismo, en el curso de su carrera, seis premios ordinarios y dos menciones honoríficas, habiendo verificado igualmente, con nota de sobresaliente, los ejercicios del grado de Doctor en dicha Facultad.

En 2 de Agosto de 1890 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 24 en la escala del Cuerpo.

En 4 de Noviembre del mismo año, se le nombró, en turno primero, Juez de primera instancia de Boltaña, de cuyo cargo se posesionó en 28 del mismo mes.

En 2 de Julio de 1891, fué trasladado al de Tarazona, posesionándose el día 31.

En 24 de Agosto de 1895, al de Cogoludo; tomó posesión en 23 de Septiembre.

En 2 de Agosto de 1899, fué promovido, en turno de mérito, á la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Murcia, posesionándose en 19 del mismo mes.

La Junta de Gobierno de la Audiencia de Guadalajara le recomendó oficialmente para dicho ascenso por la severidad y discreción de carácter personal, por la actividad, celo é inteligencia que le son habituales en el ejercicio del cargo, y especialmente por la conducta que observó en el sumario instruido á consecuencia de la muerte violenta de una vecina de Cogoludo, personándose enseguida en el lugar del suceso, deteniendo personalmente, y con grave exposición de su vida, al autor del delito, que era un criminal feroz, penado ya por atentado, é instruyendo con gran acierto la causa, en la que acumuló tanto elemento de prueba, que fué condenado el reo á cadena perpetua.

Por Real orden de 24 de Febrero de 1899, dictada de conformidad con el dictamen de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se dispuso que se estimase la propuesta, á los efectos del artículo 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

En 16 de Octubre de 1901, fué trasladado á la Abogacía Fiscal de la Audiencia de Toledo, posesionándose en 8 de Noviembre siguiente.

En 23 de Marzo de 1907, promovido, en

turno segundo, al Juzgado de primera instancia de Avila, tomando posesión en 4 de Abril.

En 27 de Mayo de ídem, trasladado al de Toledo, y se posesionó en 19 de Junio.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio último.

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Eusebio Lasala, á D. Bernardo Feliú y Jaume, que sirve igual cargo en la Provincial de Murcia, y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Bernardo Feliú y Jaume.*

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Diciembre de 1891, habiendo ejercido la profesión en Palma de Mallorca con buen concepto, y pagando la correspondiente cuota desde el 3 de Mayo de 1892 á 18 de Noviembre de 1894.

En 2 de Enero de 1895, fué nombrado Oficial de Administración de segunda clase de la Dirección General de Establecimientos Penales; tomó posesión en 21 del mismo mes.

En 4 de Marzo de 1897, le fué reconocida por asimilación la categoría de Juez de entrada, siendo nombrado en 7 de Junio de 1901 para la plaza de Secretario de la Audiencia de San Sebastián; se posesionó en 27 del mismo mes.

En 22 de Abril de 1902, le fué igualmente reconocida á este funcionario, por asimilación, la categoría de Juez de ascenso, declarándose servido en comisión el cargo anterior por Real orden de 27 de Diciembre de dicho año.

En 23 de Mayo de 1903, fué nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Avila, posesionándose en 30 de Julio.

En 31 de Diciembre siguiente, se le trasladó al Juzgado de primera instancia de Aracena.

En 26 de Enero de 1904, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Murcia; se posesionó en 12 de Marzo.

En 27 de Mayo de 1907, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de Murcia, tomando posesión en 31 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio último,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por haber sido también promovido D. José Sellar, á D. Francisco Summers de la Cavada, Juez de primera instancia del Puerto de Santa María, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Francisco Summers de la Cavada.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Septiembre de 1881, y es Doctor en la misma Facultad.

Ejerció la profesión desde 23 de Julio de 1883 al 5 de Febrero de 1887, y ha sido Magistrado suplente de la Audiencia de Cebú (Filipinas), en la cual desempeñó también con carácter de interino los cargos de Teniente Fiscal, Relator y Secretario de gobierno.

Con igual carácter sirvió asimismo la de Promotor Fiscal interino del distrito judicial de Binondo y Abogado Fiscal de la Audiencia de Manila, ocupando el número 6 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes de la carrera judicial y Fiscal de Ultramar.

En 13 de Enero de 1893 fué nombrado Juez de primera instancia de Guantánamo, de entrada, electo.

En 14 del mismo mes se le nombró igualmente para el Juzgado de Isla Batañer, también de entrada, en el territorio de la Audiencia de Manila, electo.

En 19 de Mayo siguiente, para el de Dumaguete, en el mismo territorio; se posesionó en 23 del mismo mes.

En 7 de Octubre de dicho año fué trasladado á la plaza de Secretario de la Audiencia de Vigán, de cuyo cargo se posesionó en 11 de Enero de 1894, mereciendo este funcionario que en Real orden de 8 de Marzo de 1895 se hiciera constar el celo, inteligencia y laboriosidad demostrados en el desempeño de aquél.

En 24 de Diciembre de 1897, se le nombró Juez de primera instancia de Camarines Sur, de ascenso, en el territorio de la Audiencia de Manila, electo.

En 7 de Enero de 1899, declarado excelente.

En 19 de Enero de 1901, nombrado Juez de primera instancia de Salas de los Infantes, de entrada.

En 7 de Febrero de ídem, nombrado para el Juzgado de La Palma; posesión en 25 de ídem.

En 29 de Octubre de 1906, promovido, en turno cuarto, al de Beja, de ascenso; posesión en 7 de Noviembre.

En 6 de Abril de 1907, se le reconoció antigüedad en la categoría de Juez de ascenso, adquirida en Ultramar, de 21 de Mayo de 1898.

En 27 de Mayo de 1907, promovido, en turno primero al Juzgado del distrito del Salvador, de Sevilla; posesión en 5 de Junio.

En 20 de Agosto de ídem, trasladado al del Puerto de Santa María; posesión en 14 de Septiembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 5.º del Real decreto de 21 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Zamora, vacante por haber sido también promovido D. Albino del Prado, á D. Miguel Hernández y Fernández, Teniente Fiscal del mismo Tri-

bunal que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Miguel Hernández y Fernández.*

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Febrero de 1888.

Ejerció la profesión en Zamora, y desempeñó también el cargo de Abogado Fiscal sustituto de aquella Audiencia.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 51 en la escala del Cuerpo.

En 30 de Octubre de 1891, se le nombró, en turno primero, Juez de primera instancia de Belorado, de entrada; tomó posesión en 14 de Noviembre.

En 26 de Abril de 1892, fué igualmente nombrado Secretario de la Audiencia de Zamora, de cuyo destino se posesionó en 24 de Mayo.

En 29 de Diciembre de 1893, trasladado al Juzgado de Puebla de Sanabria, posesionándose en 19 de Enero de 1894.

En 26 de Marzo de 1897, al de Santa María de Nueva; tomó posesión en 9 de Mayo.

En 11 de Febrero de 1901, promovido, en turno segundo, al de Monforte, de ascenso; se posesionó en 26 del mismo mes.

En 11 de Junio de 1907, promovido, en turno segundo, á Teniente Fiscal de Zamora, posesionándose en 21 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 28 de Junio último,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca, vacante por traslación de D. Pelagio Azpolicueta, á D. Wenceslao Doral y Rama, Juez de primera instancia de León, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

José Canalejas y Méndez.

*Méritos y servicios de D. Wenceslao Doral y Rama.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 21 de Febrero de 1881.

En 5 de Febrero de 1883, fué nombrado Oficial primero de Sala de la Audiencia de lo Criminal de Cangas de Onís; tomó posesión en 15 del mismo mes.

En 11 de Julio de 1885, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 99 en la escala del Cuerpo.

En 4 de Octubre de 1886, fué declarado cesante por renuncia del cargo de Oficial de Sala; cesó en 8 del mismo mes.

En 29 de Enero de 1887, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Baza, electo.

En 9 de Febrero de 1887, nombrado

para igual plaza en la de Orense; tomó posesión en 16 del mismo mes.

En 30 de Enero de 1889, nombrado para igual cargo en la de Colmenar Viejo, electo.

En 25 de Febrero de 1889, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Roa, de entrada, electo.

En 15 de Marzo siguiente, para el de Pola de Siero, posesionándose en 16 del mismo mes.

En 7 de Marzo de 1892, fué trasladado al de Sedano, electo.

En 6 de Abril del mismo año, nombrado para el de Cañete, electo.

En 12 de Mayo siguiente, para el de Riaño; tomó posesión en 4 de Junio.

En 18 de Septiembre de 1894, se le trasladó, accediendo á su solicitud, al de Puebla de Trives, posesionándose en 12 de Octubre.

En 21 de Junio de 1901, promovido, en turno segundo, al de Belmonte, de ascenso, en la provincia de Cuenca, electo.

En 1.º de Agosto siguiente, nombrado para el de Calahorra; se posesionó en 19 del mismo mes.

En 1.º de Agosto de 1907, trasladado al de Caravaca, electo.

En 20 de ídem id., promovido, en el turno primero, al Juzgado de primera instancia de León; posesión en 7 de Septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de León, por defunción de D. Alejandro Rodríguez Meana, á D. Manuel Díez y Díez, único propuesto por el Tribunal de oposición.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona, por promoción de D. Francisco Vidal Barraquer, á D. Fausto Cucull Bañeras, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por José Fernández González, en súplica de que se le indulte del resto de la pena de un año, ocho meses y veintiún días de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de Lugo en causa por delito de lesiones graves:

Considerando que el penado lleva cumplidas más de tres cuartas partes de la condena observando buena conducta, y que la parte ofendida no se opone á la concesión del indulto solicitado:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oído el informe favorable de la Sala sentenciadora, de acuerdo con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á José Fernández y González del resto de la pena que le falta por cumplir, y que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Carmen García Andrés, en súplica de que á su marido Pablo Emilio Merino Sarabia se le indulte de la pena de cinco años de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de Madrid en causa por delito de abusos deshonestos, ó, en otro caso, se commute dicha pena por la de destierro:

Considerando los antecedentes del penado y las circunstancias que concurrieron en el hecho:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y oído el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por destierro el resto de la pena que le falta por cumplir á Pablo Emilio Merino Sarabia y que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en San Sebastián á quince de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
José Canalejas y Méndez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ÓRDENES

En atención á los méritos y especiales circunstancias que concurren en D. Enrique Gadea y Vilardebó, Inspector general del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Presidente de Sección del Consejo de Obras Públicas, con categoría de Jefe superior de Administración civil; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Obras Públicas.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Inspector general, Presidente de Sección del Consejo de Obras Públicas, con categoría de Jefe superior de Administración civil, por haber sido nombrado Presidente del referido Consejo D. Enrique Gadea y Vilardebó; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Antonio Portuondo y Barceló.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Inspector general, con categoría de Jefe de Administración de primera clase, por ascenso de D. Antonio Portuondo y Barceló; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Ricardo Aguilera y Paz.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe, con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, por ascenso de D. Ricardo Aguilera y Paz; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Magín Pers y Pers.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe, con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, por continuar en situación de supernumerario D. Magín Pers y Pers; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Juan Cervantes y Sanz de Andino.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

tos una plaza de Ingeniero Jefe, con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, por continuar en situación de excéntrico D. Juan Cervantes y Sanz de Andino; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Francisco Montenegro y Calle.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, por continuar en situación de supernumerario D. Francisco Montenegro y Calle; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Valeriano Perier y Megía.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe con categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por ascenso de D. Valeriano Perier y Megía; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Manuel de la Torre y Egüía.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe, con categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por ascenso de D. Manuel de la Torre y Egüía; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Vicente Mariño y Ortega.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

En virtud de lo dispuesto en los números 6.º, 10 y 11 del artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1905; á propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola, á D. Manuel Raventós Domenech.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

En virtud de lo dispuesto en los números 6.º, 10 y 11 del artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1905; á propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola á D. Ignacio Girona Vilanova.

Dado en San Sebastián á catorce de Julio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Gasset.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Al objeto de conservar en toda su pureza las aguas del Lozoya, de que se surte principalmente esta Corte, y sin perjuicio de las disposiciones que se dicten, una vez recogidos los datos que se interesan de V. E. por Real orden de 12 del corriente, dictada á virtud de instancia dirigida á este Ministerio por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II,

S. M. el REY (q. D. g.), como medida de urgencia, y para evitar la contaminación de las aguas con gérmenes patógenos que en ellas encuentren vehículo á propósito, se ha servido disponer que V. E. se dirija á los Alcaldes de los pueblos próximos al río, para que por los funcionarios á sus órdenes y por cuantos medios estén á su alcance, eviten que se arrojen al Lozoya productos, como residuos de industrias, materias fecales y toda clase de detritus, animales muertos ó restos de ellos, que puedan impurificar el agua, así como también que prohiban enérgicamente que se bañen personas ó animales, y se laven ropas, tanto en el río como en charcas ó manantiales que con él comuniquen.

Al efecto, debe exigir V. E. á los dichos Alcaldes el cumplimiento de la Real orden de 6 de Octubre de 1908, en su apartado 4.º, y la de 27 de Abril de 1909, dando á la Guardia Civil las órdenes más severas para que vigilen el curso del río Lozoya, é impidan con toda energía cuanto se deja expuesto.

De Real Orden lo digo á V. E. para su urgente y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1911.

BARROSO.

Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: En vista de las alarmantes noticias que vienen recibiendo acerca de la salud pública en algunos países de Europa, circunstancia que obliga á montar en servicio activo nuestras Estaciones sanitarias de fronteras terrestres, en primer término las correspondientes á la francesa, considera este Ministerio de conveniencia y necesidad urgente que por un funcionario conocedor del servicio á que están llamadas dichas dependencias, se gire una visita de inspección á todas las de primera y segunda clase, así como á los puntos en que hayan de instalarse las de tercera, con el fin de que informe á este Departamento de las condiciones en que se encuentran, y al mismo tiempo, puedan dar personalmente las instrucciones necesarias al personal que las tienen á su cargo, para que el servicio se ejecute con la debida unidad de criterio y con sujeción á las disposiciones reglamentarias y á las mayores garantías para la defensa de la salud pública.

El funcionario verdaderamente llamado para desempeñar tal cometido, por la índole de su cargo, no es otro sino el Inspector de servicios de Sanidad exterior, pero juzga este Ministerio que tratándose de una comisión para cuyo completo desempeño ha de precisarse un lapso de tiempo de bastantes días, y por lo comprometido de los actuales momentos no debe prescindirse de la permanencia de dicho empleado en esta Corte, no sólo por ser á quien corresponde el asesoramiento constante á esa Inspección General para la resolución de las consultas que de puertos ó fronteras terrestres lleguen, sino también porque en un caso especial pudiera hacerse preciso su urgente salida para cualquier punto, en que, por una inesperada circunstancia, se requiera su presencia.

En su consecuencia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que para el cumplimiento de dicha comisión sea designado D. Wistano Roldán, Inspector provincial de Sanidad y ex Director facultativo, Jefe de la Estación sanitaria fronteriza de la Línea de la Concepción.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1911.

BARROSO.

Señor Inspector general de Sanidad exterior.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Venciendo en 15 de Agosto próximo un trimestre de intereses correspondientes al cupón número 41 de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 de las

emisiones de 1900 1902 y 1906, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal, por series, aparece inserta en la GACETA DE MADRID del día de hoy;

Esta Dirección General, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha dispuesto: que desde el día 1.º de Agosto próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus Oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, el referido cupón número 41, y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, á fin de que oportunamente se verifique el pago.

La presentación de unos y otros valores se hará precisamente en las facturas por empresas, que se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo á las horas indicadas, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas.

Los cupones han de presentarse con las facturas, que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidos.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la forma siguiente: *A la Dirección General de la Deuda y Cuentas Pasivas para su reembolso; fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del vencimiento en que se amorticen.*

Cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos, se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

*Las facturas que contengan numeración interlineada, serán rechazadas desde luego, y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una sola serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dichas series, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas; pues en este caso, deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ellas más que una sola serie.*

Por el importe de los expresados cupones y de los títulos amortizados, se expedirán resguardos, que satisfará el Banco de España al portador, cuando esta Dirección General haya reconocido y cancelado los cupones y títulos que se presenten, de cuyo resultado se dará inmediato aviso á dicho Establecimiento, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos, á fin de que haga los llamamientos para su pago.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Subsecretaría.

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la subasta que se celebró en Las Palmas (Canarias) el 13 del próximo pasado mes para la adquisición de una falga á motor de gasolina, con destino á la Estación sanitaria del puerto, de conformidad con lo prevenido en Real orden fecha 14 del corriente, se anuncia de nuevo otra subasta, rigiendo el mismo pliego de condiciones y modelo de proposición que para la anterior, publicadas en la GACETA DE MADRID del 8 de Mayo y en el *Boletín Oficial* de Canarias del día 19 del mismo mes, y fijándose para su celebración, en la Delegación del Gobierno de S. M. en Gran Canaria, el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Canarias.

Madrid, 15 de Julio de 1911.—El Subsecretario, Navarro Reverter.

### Dirección General de Administración.

Habiendo sido nombrado D. Eduardo Herrera Bremón, Jefe de la Sección de examen de Cuentas municipales de la provincia de Tarragona, se anuncia conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Director general, L. Belaúnda.

### Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha comunicado á nuestro Representante en Washington por el Gobierno de aquel país y á los efectos de lo preceptuado por la Convención Sanitaria internacional, que no habiendo ocurrido á ocurrir ningún caso de cólera en Honolulú, en un período de veinte días, desde el 17 de Junio último, ha quedado suprimida la cuarentena con dicha procedencia.

En su virtud, queda sin efecto la circular de 6 de Abril último, referente al citado puerto.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio y Autoridades sanitarias de los puertos y estaciones terrestres fronterizas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

dríd, 13 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, son sometidas en Turquía á régimen cuarentenario por peste bubónica, las procedencias del puerto de Alejandría.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio y Autoridades sanitarias de puertos y terrestres fronterizas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, son sometidas en Turquía á régimen cuarentenario, por peste bubónica, las procedencias del puerto de Debbay (Arabia Mar de Oman).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio y Autoridades sanitarias de las estaciones de puertos y terrestres fronterizas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 13 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Habiéndose reiterado á este Centro noticias acerca de la existencia de la peste bubónica en Port-Said, se recuerda la circular de 23 de Mayo de 1903, publicada en la GACETA DE MADRID de 31 de igual mes, cuyos efectos subsisten.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio y Autoridades sanitarias de las Estaciones de puertos y terrestres fronterizas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.